

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de JUNIO del 2023

VISTOS:

El Memorando N° 000298-2023-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 001237-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001230-2023-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 000608-2023-OAJ/INEN de la oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, dispone sobre la rectoría del Servicio Civil que: "La Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adelante SERVIR, ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y del Régimen del Servicio Civil como parte integrante del mismo y a otros regímenes conforme al Decreto Legislativo N° 1023, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades y regímenes de la administración pública, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil";

Que, el acápite i) del subnumeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH- "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE", señala que el Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas personal;

Que, en el inciso c) acápite ii) del subnumeral 6.1.7 establece que el proceso de Bienestar Social, se encuentra dentro del Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales y, que comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienes social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros; asimismo, determina que dentro de los productos esperados en el citado proceso se encuentra el Plan de bienes social, entre otros;

Que, conforme lo indica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos proponer la Política de Bienestar para el personal del INEN;

Que, mediante Informe N° 000151-2023-UF-DRH/INEN, la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, remite el proyecto del "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023", el cual tiene como finalidad desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las/os servidoras/es del INEN y de su familia, a través de actividades de los programas de bienestar social, preventivos de salud, cultural, recreativos, deportivos, de reconocimiento, conmemoraciones, responsabilidad social y ética de tal forma que se genere el compromiso e identificación con la Institución y contribuya a fortalecer una cultura responsable y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, para revisión y aprobación;

Que, a través del Memorando N° 001237-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 001230-2023-OPE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico; mediante el cual emite opinión técnica favorable para la aprobación del "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023" considerando que ha sido formulado de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Trabajo del INEN", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020; la elaboración del proyecto en mención es una actividad considerada en el Plan de gestión administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, que corresponde al Objetivo Estratégico Institucional 04: Desarrollar una eficiente gestión pública: Acción estratégica Institucional AEI 04.01 Servicios Administrativos y asistenciales oportunos mediante la transformación digital en el INEN; asimismo, hace mención que la implementación del Plan, se realizará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la misma que está supeditada a la recaudación financiera de nuestra entidad;

Por lo expuesto, conforme al documento emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, ha efectuado la revisión del PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023, el cual recomienda su aprobación a través del acto resolutivo respectivo;

Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar el proyecto de Resolución Jefatural reformulado para establecer lo descrito en dicho proyecto, en mérito a lo solicitado al respecto;

Que, contando con los vistos buenos del Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"



PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL

INEN - 2023

ÁREA DE BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD FUNCIONAL DE DESARROLLO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS





PERÚ

Sector
Salud

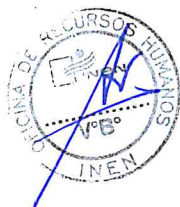
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de
Enfermedades Infecciosas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"

INDICE

I	INTRODUCCIÓN.....	1
II	BASE LEGAL.....	2
III	FINALIDAD	3
IV	OBJETIVOS.....	3
V	POBLACIÓN OBJETIVO	4
VI	ANÁLISIS SITUACIONAL.....	4
6.1	ANTECEDENTES	4
6.2	PROBLEMA.....	5
VII	METAS.....	5
VIII	LINEAS DE ACCIÓN	5
IX	ESTRATEGIAS.....	7
X	PRESUPUESTO (ver anexo N°01)	7
XI	EVALUACIÓN.....	7
XII	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (ver anexo N°02).....	7





PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL- INEN 2023

I INTRODUCCIÓN

El Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social de la Unidad Funcional de Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, constituye una herramienta fundamental orientada a identificar las necesidades de los servidores públicos, con la finalidad de generar condiciones que hagan posible un desempeño eficiente y eficaz de los servidores públicos, para ello se deberá orientar, entre otros, las actividades de bienestar social.

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238- 2014- SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", en el numeral 6.1.7 regula que en el subsistema de gestión de las relaciones humanas y sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas del personal; y en ese sentido, entre los procesos considerados dentro de este subsistema, se encuentra, entre otros, el de "Bienestar Social".

El Subsistema de Relaciones Humanas y Sociales que integra el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende cinco (5) procesos: Relaciones laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional, Comunicación Interna, de los referidos subsistemas, corresponde a través de la Unidad Funcional de Desarrollo el proceso de Bienestar Social, desarrollados a través de actividades de integración y motivación.

El Área de Bienestar y Asistencia Social propone a través de la Unidad Funcional de Desarrollo, presenta el Plan de Bienestar y Asistencia Social – 2023 y busca el bienestar de los/as servidores/as y de sus familiares directos que, a fin de mejorar el desempeño de sus funciones a través de actividades orientadas en atender las necesidades de los trabajadores mediante los programas, de prevención, control y atención de la salud física y emocional, recreativos, culturales, motivacionales que genere un adecuado clima laboral, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y por ende el logro de los objetivos institucionales.





II BASE LEGAL

- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28715 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 31638 Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023.
- Ley N° 28748 – Ley que crea al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas como Organismo Público Descentralizado.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Decreto Supremo N° 020-81-SA – Creación de la Unidad de Bienestar.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento.
- Ley 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- Resolución de Gerencia General N° 619-GG-ESSALUD-2012 que aprueba la Directiva N° 08-GG-ESSALUD-2012 “Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas”.
- Resolución de Gerencia General N° 1311-GG-ESSALUD-2014 que aprueba la Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014 “Normas y Procedimientos para la Emisión, Registro y Control de las Certificaciones Médicas por Incapacidad y Maternidad en ESSALUD”.
- Resolución Jefatural N° 623-2014-J/INEN que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INEN/DISAD-V.01 para categorización y exoneración económica en el INEN.
- Ley N° 28036 – Promoción y Desarrollo del Deporte, Art. 6° - Sistema Deportivo Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
- Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de Lactarios en Instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia Materna.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.





III FINALIDAD

Desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las/os servidoras/es del INEN y de su familia, a través de actividades de los programas de bienestar social, preventivos de salud, cultural, recreativos, deportivos, de reconocimiento, conmemoraciones, responsabilidad social y ética de tal forma que se genere el compromiso e identificación con la institución y contribuya a fortalecer una cultura responsable y cumplimiento de los Objetivos estratégicos institucionales

IV OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las/os servidores/es del INEN, a través de programas y estrategias de bienestar social, que contribuyan a un ambiente laboral saludable, personal motivado a través de los programas.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Promover acciones preventivas y reducción de factores de riesgo para la salud de los/as servidores/as del INEN y sus familiares directos.
- b) Contribuir a proporcionar una adecuada alimentación de los servidores del INEN.
- c) Garantizar la aplicación de la normativa relacionada con el Lactario Institucional, en beneficio de los hijos de las servidoras.
- d) Generar espacios de integración y confraternidad dirigidos a los/as servidores/as de la institución con la finalidad de generar un buen clima laboral armonioso a través de actividades de recreación, deporte y cultura.
- e) Identificar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad para mejorar la calidad de vida y realización personal y profesional de los/as servidores/as.
- f) Desarrollar acciones de motivación a través de reconocimientos no remunerativos a las/os servidoras/es del INEN, en fechas significativas.
- g) Gestionar oportunamente los expedientes de subsidio ante la Oficina de Prestaciones Económica de EsSalud para hacer efectivo los pagos relacionados a subsidios por salud y demás beneficios sociales que corresponden a los/as servidores/as como a su familia.
- h) Fortalecer los procesos y estrategias de comunicación interna que contribuya a promover la cultura responsable y fortalezca la participación e integración de los servidores y sentido de pertenencia con la institución.





V POBLACIÓN OBJETIVO

El Plan de Bienestar Social 2023, es de aplicación y cumplimiento para el personal de INEN, perteneciente a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 1057, (Trabajadores nombrados, contratados a plazo fijo, cargos de confianza, gerente público, reasignados, CAS, destacados Médicos residentes Plaza Libre y/o cautiva).

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas cuenta actualmente con una población de 3504.

Población del INEN	
Personal Nombrado	1740
Personal CAS	1587
Destacado	12
Residentes	165
TOTAL	3504

Población del INEN	
Personal Femenino	2339
Personal Masculino	1165
TOTAL	3504

VI ANÁLISIS SITUACIONAL

6.1 ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha venido desarrollando desde el 2020 sus actividades de manera ajustadas al nuevo contexto situacional a causa de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Motivo por el cual las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social se vieron afectadas y fueron efectuándose con limitaciones, debido a lo presupuestal y a nivel de ejecución.

En el periodo 2022, el personal que pertenecía al grupo de riesgo y se encontraba con licencia con goce de haber, se ha ido incorporando realizando labores en sus diferentes modalidades (presencial, mixta y remota).





6.2 PROBLEMA

Este contexto ha afectado la salud mental y física de las/os servidoras/es de nuestra entidad generando desequilibrios entre la vida laboral y vida familiar.

Asimismo, el uso de herramientas digitales de comunicación y gestiones administrativas son limitadas por un sector de trabajadores, quienes se resisten a usarlos.

El área Bienestar Social busca mejorar estrategias y replantear sus actividades a fin de atender y cubrir las nuevas necesidades que requieren los/as servidores/as mediante los diferentes programas sociales.

VII METAS

Las metas planteadas a lograr con el desarrollo del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social serán ejecutadas en el periodo 2023, con la participación de los/as servidores/as de la Institución.

- Implementar estrategias y actividades de fortalecimiento de la cultura institucional a través de la web institucional.
- Lograr la participación del 70% las Direcciones generales y sus Departamentos y/o unidades funcionales en las diferentes actividades organizadas por la Dirección de Recursos Humanos a través de Bienestar y Asistencia Social.
- Asegurar el cobro de prestación económica por subsidio ante EsSalud en tiempo oportuno.
- Desarrollar la encuesta de clima organizacional con la participación mínima de un 60% de las/os servidores/as del INEN.
- Brindar talleres de capacitación y/o deportivas, artísticas que permitan mejorar la salud mental y física de los/as servidores/as del INEN.

VIII LINEAS DE ACCIÓN

A. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:

A.1 Chequeo Médico General – EsSalud.

A.2 Chequeo Oncológico – INEN.

A.3 Atención para el procedimiento de exámenes auxiliares de los trabajadores y sus familiares de primer grado.

B. PROGRAMA DE APOYO Y MOTIVACIÓN AL TRABAJADOR (ALIMENTACIÓN, VESTIDO, USO DE LACTARIO).

B.1 Entrega de Tarjeta Electrónica de Apoyo Nutricional para el personal nombrado y CAS – INEN.

B.2 Entrega de Uniformes de faena para los trabajadores del INEN.

B.3 Realizar trámites de Apoyo Económico a los trabajadores: Exoneración Parcial en el pago de exámenes auxiliares.





B.4 Brindar apoyo a las Madres Lactantes con el servicio de atención en el Lactario Institucional.

C. PROGRAMA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS E INTEGRACIÓN.

C.1 Talleres de pausas activas

C.2 Programas de motivación - concursos artísticos

C.3 Desarrollo de campeonatos deportivos según programación, así como fechas conmemorativas y Aniversario Institucional.

C.4 Talleres de habilidades Blandas

C.5 Reconocimiento al Trabajador por años de servicio.

Fechas conmemorativas:

- Día del Administrador
- Día del Tecnólogo Médico
- Día Internacional de la Mujer
- Día del Abogado
- Día de la Cancerología Peruana
- Día de la Secretaria
- Día del Psicólogo
- Día del Técnico en Enfermería
- Día de la Madre
- Día del Archivero Peruano
- Día del Químico Farmacéutico
- Día del Técnico de Farmacia
- Día del Empleado Público
- Día del Físico
- Día del Padre
- Día del Asistente Social
- Fiestas Patrias
- Día de la Genética
- Día del Nutricionista
- Día de los Enfermeros y Enfermeras del Perú
- Aniversario de la Cuna Jardín del INEN
- Día del Contador
- Día del Epidemiólogo Peruano
- Día de la Teleoperadora
- Día del Técnico de Mantenimiento Hospitalario
- Día del Departamento de Informática
- Día de la Medicina Peruana
- Día de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental - Limpieza
- Día Mundial de la Estadística
- Día del Técnico de Nutrición
- Día del Planificador
- Día de la Unidad de Costura
- Día del Radiólogo
- Día del Bibliotecario en el Perú
- Día de la Psiquiatría Peruana





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"

- Día del Biólogo
- Día del Internista Peruano
- Día del Odontólogo
- Aniversario del INEN
- Navidad

D. PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOCIAL.

D.1 Realizar trámites de Inscripción de Derechohabientes en EsSalud para la atención del trabajador, conyugue o conviviente e hijos.

D.2 Gestión de trámites de Pago Directo de prestaciones económicas en EsSalud (Subsidios por Enfermedad, Maternidad y Lactancia).

D.3 Gestión recepción y registro de descansos médicos

D.4 Informes sociales y seguimiento de casos de trabajadores por enfermedad.

D.5 Actualización de paneles informativos, referente a actividades de los programas sociales y medios digitales

IX ESTRATEGIAS

- Conformar equipos de trabajo interdisciplinario para el diseño y desarrollo de las actividades conjuntas.
- Buscar un canal informativo bidireccional para la información institucional.
- Elaborar encuestas de satisfacción de las actividades desarrolladas.

X PRESUPUESTO (ver anexo N°01)

- Deberá estar considerado en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios solicitados mediante el SIGA MEF y será atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

XI EVALUACIÓN

- A través de las encuestas de satisfacción lograremos la participación de los trabajadores a lo largo de todo el proceso de desarrollo de actividades de Bienestar Social, ello nos permitirá medir el avance o el fortalecimiento de las actividades.
- El Área de Bienestar de Personal y Asistencia Social deberá realizar la evaluación y seguimiento a los programas.

XII CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (ver anexo N° 02)





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"

ANEXO 01
CUADRO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO TOTAL (ANUAL)
A. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Chequeo Médico General – EsSalud.	Informes	S/. 0.00
	Chequeo Oncológico – INEN.		
	Atención para el procedimiento de exámenes auxiliares de los trabajadores y sus familiares de primer grado.		
B. PROGRAMA DE APOYO Y MOTIVACIÓN AL TRABAJADOR (ALIMENTACIÓN, VESTIDO, USO DE LACTARIO).	Entrega de Tarjetas Electrónicas de Apoyo Nutricional para el personal Nombrado y CAS del INEN.	Entrega de TER para 3,550 servidores/as CAS y nombrados periodo 2023	S/. 14,500,000.00
	Gestión para la adquisición de Ropa de Faena de trabajadores del INEN.	Requerimiento y entrega	S/. 1,300,000.00
	Realizar trámites de Apoyo Económico a los trabajadores: Exoneración Parcial en el pago de exámenes auxiliares.	Informes	S/. 0.00
	Brindar apoyo a las Madres Lactantes con el servicio de atención en el Lactario Institucional.	charlas	S/. 0.00
	Talleres de pausas activas	virtual y/o presencial	S/. 0.00
C. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN CULTURAL, RECREATIVAS Y DEPORTE	Desarrollo de campeonatos de diversas disciplinas deportivas	Adquisición de materiales y	S/. 10,000.00
	Programas de motivación - concursos artísticos, danzas	Contratación de servicios y adquisición de materiales para el desarrollo de eventos de integración	S/. 20,000.00
	Talleres de habilidades Blandas	Adquisición de Materiales	S/. 2,000.00
	Reconocimiento al Trabajador por años de servicio.	Ceremonia y entrega de diplomas y placas	S/. 20,000.00
	Reconocimiento y agazajo a los/as servidores/as en días conmemorativos	Actividades de integración, presente entregado en actividades, merchandising institucional	S/. 40,000.00
	Informes sociales y seguimiento de casos de trabajadores por enfermedad.	Informes	S/. 0.00
D. PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOCIAL.	Actualización de paneles informativos, sobre beneficios sociales.	Materiales de oficina	S/. 2,000.00
	Realizar trámites de Inscripción de Derecho habientes en EsSalud para la atención del trabajador, conyugue o conviviente e hijos.	pago de movilidad	S/. 3,000.00
	Realizar trámites de Pago Directo de Prestaciones Económicas en EsSalud (Subsidios por Enfermedad, Maternidad y Lactancia).		
	Materiales de difusión y propiciar la identidad con la institución a los/as servidores/as	Adquisición de merchandising, cuadernos, bolsas notex, lapiceros imagen institucional (3550)	S/. 60,000.00
MONTO TOTAL			S/. 15,957,000.00





PERÚ

Sector
Salud

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"

ANEXO N°02																							
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL																							
N°	PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ALCANCE	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Desarrollar acciones preventivas y de reducción de factores de riesgo para la salud de todos los servidores del INEN y sus familia.	Chequeo Médico Preventivo – EsSalud.	Coordinación con EsSalud a corde a los cupos proporcionados.	Servidoras/es	Registro de personal según cupos otorgados por EsSalud	Informe	4		X							X						
			Chequeo Oncológico – INEN.	Programacion de chequeos al personal en el área de Prevención	Servidoras/es	Registro de personal para atención	Informe	1							X								
			Atención para exámenes auxiliares a los familiares.	Generar códigos externos para las atenciones de exámenes auxiliares, proceder con el descuento del 60%.	Servidoras/es y Familiares	Reporte de solicitud de descuento económico para exámenes auxiliares	Informe	4			X							X					
2	PROGRAMA DE APOYO Y MOTIVACIÓN AL TRABAJADOR (ALIMENTACIÓN, VESTIDO, USO DE LACTARIO)	Contribuir a proporcionar una adecuada alimentación de los servidores del INEN. Garantizar la aplicación de la normativa relacionada con el Lactario Institucional, en beneficio de los hijos de las servidoras.	Entrega de Tarjetas Electrónicas de Apoyo Nutricional para el personal Nominado y CAS del INEN.	Gestionar en coordinación con la alta dirección la contratación del servicio de TER de apoyo de alimentos para el personal de INEN.	Servidoras/es	Recarga de TER de alimentos	Informe/report e de entrega	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
			Gestión para la adquisición de ropa de faena de trabajadores del INEN.	Gestionar en coordinación con la alta dirección la Adquisición y entrega de uniformes de faena para personal del INEN	Servidoras/es administrativos	Elaborar requerimiento y EETT	Informe	1						X									
			Brindar apoyo a las madres lactantes con el servicio de atención en lactario Institucional para la extraccion y conservación de leche.	*Supervisión y control del cumplimiento del uso adecuado del lactario institucional por la madres lactantes, según normatividad. * Difusión del uso del Lactario Institucional * Programación de talleres en la semana de la lactancia materna en el Perú	Servidoras (madres lactantes)	Registro de uso de lactario institucional, participantes en talleres	Informe	2						X								X	
3	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	Fomentar espacios de motivación, integración y confraternidad dirigidos a los servidores de la institución con la finalidad de generar un buen clima laboral armonioso a través de actividades de recreación, deporte y cultura. Identificar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad para mejorar la calidad de vida y realización personal y profesional de los/as servidores/as Desarrollar acciones de motivación a través de reconocimientos y entrega de presentes en fechas significativas.	Talleres de pausas activas.	Solicitar apoyo a las instituciones que brinden el servicio	Servidoras/es	Registro de participantes	Informe y cuadro estadístico	1						X	X	X	X	X	X				
			Programas de motivación artístico y cultural	Solicitar apoyo a las instituciones que brinden el servicio o contratación de servicio y fomentar la participación de los/as servidores/as y sus familiares.	Servidoras/es y familiares	Registro de participantes		1							X	X	X	X	X	X			
			Desarrollo de campeonatos de diversas disciplinas deportivas	Motivar la participación de las diversas áreas en las diferentes disciplinas en las diferentes categorías	Servidoras/es	Registro de participantes		1				X	X		X	X		X	X				
			Talleres de habilidades blandas-virtual y/o presencial	Talleres de habilidades blandas comunicación efectiva, buen trato, trabajo en equipo, escucha activa.	Servidoras/es	Registro de participantes		1	X				X		X		X		X				
			Reconocimiento a los/as servidores/as R.L N°276 por los años de servicio	Reconocimiento a los/as Servidores/as del R.L N° 276 por los años de servicio en la entidad, saludo por los medios digitales y paneles y ceremonia	Las/os Servidoras/es	Registro de participantes	Informe y cuadro estadístico	1						X									
			Día Internacional de la Mujer	Conmemoración del día de la mujer, saludo virtual, charla virtual	Servidoras/es	Registro de participantes	Informe	1			X												
			Día de la Madre	Misa, saludo virtual, agasajo y feria emprendedora	Servidoras/es	Registro de participantes	Informe y cuadro estadístico	1						X									
			Día del Padre					1						X									
			Fiestas Patrias	Feria de emprendimiento	Servidoras/es	Registro de participantes		1							X								
			Día del Administrador						X														
			Día del Tecnólogo Médico						X														
			Día de la Secretaria							X													
			Día del Psicólogo								X												
			Día del Técnico en Enfermería									X											
			Día del Archivero Peruano										X										
			Día del Químico Farmacéutico											X									
			Día del Asistente Social												X								
			Día de los Enfermeros y Enfermeras del Perú													X							
			Día De La Genética														X						
			Día del Nutricionista															X					
			Aniversario de la Cuna Jardín del INEN																X				
			Día del Contador																	X			
			Día del Epidemiólogo Peruano																		X		
			Día de la Teleoperadora																			X	
			Día del Técnico de Mantenimiento Hospitalario	Misa de Salud, saludo virtual y actualización en los paneles informativos y reconocimiento por la labor que realizan en la Institución.	Servidoras/es	Registro de participantes	Informe	1												X			
			Día del Departamento de Informática																		X		
			Día de la Medicina Peruana																			X	
			Día de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental- Limpieza																				X
			Día Mundial de la Estadística																				X
			Día del Técnico de Nutrición																				X
			Día del Planificador																				X
			Día del Radiólogo																				X
			Día del Bibliotecario en el Perú																				X
			Día de la Psiquiatría Peruana																				X
			Día del Biólogo																				X
			Día del Internista Peruano																				X
			Día del Odontólogo																				X
			Otros días conmemorativos						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	PROGRAMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y SOCIAL	Generar permanentemente estrategias de comunicación interna que fortalezcan la participación e integración de los servidores. Garantizar oportunamente las gestiones ante la Seguridad Social para hacer efectivo los pagos de prestaciones económicas y demás beneficios sociales que corresponden a los servidores como a su familia.	Día del Aniversario del INEN	Misa, saludo virtual, actividades de cultura e integración	Servidora/es	Registro de participantes	Informe	1											X	X			
			Navidad	Misa, actividades de integración	Servidoras/es y Familiares	Registro de participantes	Informe	1													X		
			Realizar trámites de Inscripción de Derechos habientes en EsSalud para la atención del trabajador, conyugue o conviviente e hijos.	Actualización sobre temas de interés para el trabajador(Normas, Directivas) mediante medios de información digitales institucionales y paneles.	Servidora/es	Registro y reporte de afiliaciones mensuales	Informe y cuadro estadístico	4		X					X			X			X		
			Gestión de trámites de Pago Directo de prestaciones económicas en EsSalud(Subsidios por Enfermedad, Maternidad y Lactancia).	Elaboración de expedientes de subsidios, presentación de documentos en Oficina de Prestaciones Económica de EsSalud, gestiones vía plataforma de Viva EsSalud y correo electrónico	Servidora/es	Registro mensual	Informe y cuadro estadístico	4			X							X			X		
			Charla virtual informativa de reforzamiento en gestión de trámites de subsidio		Servidora/es	Registro de participantes	Informe	2							X						X		
			Gestión recepción y registro de descansos médicos	Actualización de documento normativo de entrega y recepción de certificados de descansos médicos	Servidora/es	Elaboración de Directiva respecto a la recepción de descanso médico	Documento normativo	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			Informes sociales y seguimiento de casos de trabajadores por enfermedad.	Gestionar los trámites de Prestaciones económicas por vía correo, Plataforma Viva.	Servidora/es	visita domiciliaria y/o hospitalaria	Informe	4			X				X			X			X		
			Actualización de paneles informativos, referente a actividades de los programas sociales y medios digitales	Elaboración de afiches y con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones difundir por medios digitales institucionales, entregar materiales de merchandising	Servidora/es	Entrega de material de difusión	Informe	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Tel: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por OSNAYO
VILLALTA Ábad FAU 20514964778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.05.2023 15:16:02 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 16 de Mayo del 2023

INFORME N° 000608-2023-OAJ/INEN

A : **EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN**
Gerente General

De : **ABAD OSNAYO VILLALTA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Opinión Técnica al Proyecto del Plan de Bienestar de
Personal y Asistencia Social INEN 2023.

Referencia : **PROVEIDO N° 000983-2023-OAJ/INEN (15MAY2023)**



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Memorando N° 001237-2023-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- 1.2 Informe N° 001230-2023-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- 1.3 Informe N° 000151-2023-UF-DRH/INEN, de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 En principio cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, este órgano de asesoramiento, tiene como función el de brindar opinión legal y jurídica respecto a temas que de manera específica que son consultados por la Jefatura Institucional y los diversos órganos y unidades orgánicas de la institución, proponiendo además, las recomendaciones que podrían considerarse en la resolución y ejecución de los actos administrativo.
- 2.2 Mediante Informe N° 000151-2023-UF-DRH/INEN, la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, remite el proyecto del "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023", el cual tiene como finalidad desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las/os servidoras/es del INEN y de su familia, a través de actividades de los programas de bienestar social, preventivos de salud, cultural, recreativos, deportivos, de reconocimiento, conmemoraciones, responsabilidad social y ética de tal forma que se genere el compromiso e identificación con la Institución y contribuya a fortalecer una cultura responsable y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, para revisión y aprobación.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 2.3 A través del Memorando N° 001237-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 001230-2023-OPE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico a cargo de esta Oficina General mediante el cual emite opinión técnica favorable para la aprobación del "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023" considerando que ha sido formulado de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Trabajo del INEN", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020, la elaboración del proyecto en mención es una actividad considerada en el Plan de gestión administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, que corresponde al Objetivo Estratégico Institucional 04: Desarrollar una eficiente gestión pública: Acción estratégica Institucional AEI 04.01 Servicios Administrativos y asistenciales oportunos mediante la transformación digital en el INEN; asimismo, hace mención que la implementación del Plan, se realizará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la misma que está supeditada a la recaudación financiera de nuestra entidad.
- 2.4 Por lo expuesto, conforme al documento emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, ha efectuado la revisión del PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023, el cual recomienda su aprobación a través del acto resolutivo respectivo.
- 2.5 Por lo expuesto, es procedente que se apruebe el "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, mediante Resolución Jefatural que formalice el cumplimiento de las metas propuestas.

III. OPINIÓN:

- 3.1 En consecuencia, conforme a los fundamentos señalados precedentemente, este despacho **OPINA** que es procedente formalizar la aprobación del "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.
- 3.2 En consecuencia, se recomienda tener en consideración lo expuesto en el presente Informe, para lo cual se adjunta el proyecto de Resolución Jefatural, para los fines pertinentes, teniendo en cuenta lo previsto en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABAD OSNAYO VILLALTA

Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

(AOV/rar)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por TARCO
VIRTO Duniska FAU 20514964778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2023 18:10:08 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 12 de Mayo del 2023

MEMORANDO N° 001237-2023-OGPP/INEN

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
ORGANISMO PUBLICO EJECUTOR - OPE

15 MAY 2023

RECIBIDO
OFICINA ASESORIA JURIDICA

A : **ABAD OSNAYO VILLALTA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

De : **MG. DUNISKA TARCO VIRTO**
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Opinión Técnica al Proyecto del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social INEN 2023.

Referencia : a) Memorando N° 000201-2023-OAJ/INEN
b) Informe N° 001230-2023-OPE-OGPP/INEN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a su vez, en atención al documento de referencia a), solicita revisar y emitir opinión técnica por parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico al Proyecto del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social INEN 2023, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.

Al respecto, la Oficina de Planeamiento Estratégico en el ámbito de sus competencias, informa que ha revisado el plan del asunto rubro, y señala que está elaborado de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, por lo que, emite opinión técnica favorable a fin de proseguir con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.

En tal sentido, se remite el informe elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MG. DUNISKA TARCO VIRTO

Directora General de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto

cc: archivo
(DTV/nad)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.std.pe
Lima - Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por MOGOLLON
MONTEVERDE Angelica Del Rosario
FAU 20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2023 17:32:53 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 12 de Mayo del 2023

INFORME N° 001230-2023-OPE-OGPP/INEN

A : **MG. DUNISKA TARCO VIRTO**
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

De : **MG. ANGELICA DEL ROSARIO MOGOLLON MONTEVERDE**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico

Asunto : Opinión Técnica al Proyecto del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social INEN 2023.

Referencia : a) Memorando N° 000201-2023-OAJ/INEN
b) Memorando N° 000298-2023-ORH-OGA/INEN
b) Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en mérito al asunto y documentos de la referencia, tengo a bien indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. A través del Memorando N° 000298-2023-ORH-OGA/INE, el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica el Proyecto del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social INEN 2023.
- 1.2. Mediante Memorando N° 000201-2023-OAJ/INEN la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, revisar y emitir opinión técnica al Proyecto del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social INEN 2023.
- 1.3. Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, a través del cual se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. ANÁLISIS

- 2.1. En atención a lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica, esta Oficina en el marco de sus competencias, revisó el "Proyecto del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social – INEN 2023", evidenciándose que ha sido elaborado teniendo en cuenta los contenidos mínimos que establece la "Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" aprobado con Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN.
- 2.2. Con respecto a la articulación de Plan con el Plan Estratégico Institucional 2022-2026-ampliado, la elaboración del "Proyecto del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social – INEN 2023", está considerado entre las actividades del Plan de gestión administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, y se encuentra articulado con el Objetivo Estratégico Institucional 04: Desarrollar una eficiente gestión pública, Acción Estratégica Institucional AEI 04.01 Servicios Administrativos y asistenciales oportunos mediante la transformación digital en el INEN.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 2.3. En cuanto al presupuesto, es preciso indicar que; los bienes y servicios requeridos para la implementación del "Proyecto del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social – INEN 2023", serán atendidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la misma que está supeditada a la recaudación financiera de nuestra entidad.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. El "Proyecto del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social INEN 2023" ha sido formulado de acuerdo a la Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobado con Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN.
- 3.2. La elaboración del "Proyecto del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social – INEN 2023" es una actividad considerada en el Plan de gestión administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, que corresponde al Objetivo Estratégico Institucional 04: Desarrollar una eficiente gestión pública: Acción estratégica Institucional AEI 04.01 Servicios Administrativos y asistenciales oportunos mediante la transformación digital en el INEN.
- 3.3. Cabe mencionar que la implementación del "Proyecto del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social INEN 2023", se realizará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la misma que está supeditada a la recaudación financiera de nuestra entidad.
- 3.4. Por las consideraciones expuestas, esta Oficina en el marco de sus competencias, emite opinión técnica favorable al "Plan de Bienestar de Personal Y Asistencia Social INEN 2023", por lo que se sugiere se remita el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el trámite de aprobación.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ANGELICA DEL ROSARIO MOGOLLON MONTEVERDE
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico

(AMM/mct)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por OSNAYO
VILLALTA Abad FAU 20514964778
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 09:37:33 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 10 de Mayo del 2023

MEMORANDO N° 000201-2023-OAJ/INEN

A : **MG. DUNISKA TARCO VIRTO**
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

De : **ABAD OSNAYO VILLALTA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : PROYECTO DE PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL 2023
INFORME N° 47-2023-ABAS-UFD-ORH-OGA/INEN.

Referencia : PROVEIDO N° 000941-2023-OAJ/INEN (09MAY2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, en virtud al documento del asunto del rubro, para efectos de atender lo solicitado, conforme a la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE, "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, previamente debe procederse a su revisión y la emisión de un informe técnico por parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en tal sentido se remite el expediente para su atención correspondiente.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABAD OSNAYO VILLALTA

Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica



AOV/cmp



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



Firmado digitalmente por VASQUEZ
ULLOA Antonio Humberto FAU
20514964778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.05.2023 19:35:58 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 04 de Mayo del 2023

MEMORANDO N° 000298-2023-ORH-OGA/INEN

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
ORGANISMO PÚBLICO EFICIENTE - OPE

RECIBIDO
04 MAY 2023
OFICINA ASESORIA JURÍDICA

A : **ABAD OSNAYO VILLALTA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

De : **ANTONIO HUMBERTO VASQUEZ ULLOA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

Asunto : PROYECTO DE PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL
Y ASISTENCIA SOCIAL 2023
INFORME N° 47-2023-ABAS-UFD-ORH-OGA/INEN

Referencia : INFORME N° 000151-2023-UF-DRH/INEN (04MAY2023)

Por medio de la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, en merito al asunto y documento de la referencia, mediante el cual hago extensivo lo siguiente:

En el marco de las competencias de este Despacho, se efectúa la revisión del Informe N° 47-2023-ABAS-UFD-ORH-OGA/INEN elaborado por la responsable del Área de Bienestar de Personal y Asistencia Social, respecto a la aprobación del Plan de Bienestar de Desarrollo y Asistencia Social.

En virtud a lo expuesto, se solicita a su Despacho contar con el visto bueno correspondiente, para posteriormente ser canalizado a la Jefatura Institucional, para su respectiva aprobación, en cumplimiento a lo contemplado en la RPE N° 238-2014-SERVIR-PE.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ANTONIO HUMBERTO VASQUEZ ULLOA
Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

(AVU/jvo)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú

Surquillo, 04 de Mayo del 2023

INFORME N° 000151-2023-UF-DRH/INEN

A : **ANTONIO HUMBERTO VASQUEZ ULLOA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

De : **ROXANA LILIANA ROJAS LIENDO**
Jefa de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos

Asunto : **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR
DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL – PERIODO 2023**

Referencia : Informe N° 47-2023-ABAS-UFD-ORH-OGA/INEN
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE

Por medio del presente Informe me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente en merito al asunto y documento de la referencia, mediante el cual hago extensivo lo siguiente:

Esta Unidad Funcional de Desarrollo, efectuó la revisión del contenido del Informe N° 47-2023-ABAS-UFD-ORH-OGA/INEN, elaborado por la responsable del Área de Bienestar de Personal y Asistencia Social de esta Unidad Funcional de Desarrollo a mi cargo, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social – periodo 2023.

En virtud a lo expuesto, hago mío en todos sus extremos el Informe N° 47-2023-ABAS-UFD-ORH-OGA/INEN, motivo por el cual se pone de conocimiento a su Despacho, a fin de Gestionar ante la Oficina de Asesoría Jurídica el Visto Bueno correspondiente del proyecto de resolución, así como posterior traslado a la Jefatura Institucional para su respectiva aprobación, en cumplimiento a lo contemplado en la RPE N° 238-2014-SERVIR-PE.

Hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

INEN
INstituto Nacional de Epidemiología
Neurología



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FIRMADO DIGITALMENTE

ROXANA LILIANA ROJAS LIENDO

Jefa de la Unidad de Desarrollo de Recursos
Humanos

cc: RITA VICTORIA TORRES VERA - Unidad Funcional De Desarrollo De Recursos
Humanos

(RRL/rtv)



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo”

INFORME N° 47 - 2023-ABAS-UFD-ORH-OGA/INEN

A : Sra. Roxana Rojas Liendo
Jefa de la Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos.

DE : Bach. Admr. Rita Torres Vera
Encargada de Bienestar y Asistencia Social

ASUNTO : Proyecto de Plan de Bienestar y Asistencia Social -2023

FECHA : Surquillo, 18 de abril de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en mérito al asunto tengo a bien de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución N° 238-2014- SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”.
- 1.2 Que, mediante Resolución Jefatural N° 195-2022-J/INEN, de fecha 20 de junio de 2022, se aprobó el Plan de Bienestar Personal y Asistencia Social para el 2022; por lo que es necesario contar con un nuevo Plan de trabajo para el presente año fiscal, que tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las/los servidores/es del INEN, a través de programas y estrategias de bienestar social, que contribuyan a un ambiente laboral saludable, personal motivado a través de los programas.

II. ANÁLISIS

- 2.1 La autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos mediante Resolución N° 238-2014- SERVIR-PE, aprueba la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, estipula que este sistema está conformado por 7 subsistemas, encontrándose el Área de Bienestar Social en el subsistema Sistema de Gestión de Relaciones Humanos y Sociales.
- 2.2 El Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prevé en su artículo 142° los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al Desarrollo Humano del servidor de carrera, ejecutando acciones destinadas a cubrir aspectos como la alimentación que el servidor pueda requerir durante la jornada de trabajo; asimismo, el reglamento establece que los programas de bienestar previstos en él están dirigidos a los servidores de carrera; los servidores contratados podrán acceder a ellos en los aspectos que correspondan.

Surquillo, 18 de abril de 2023



Av. Angamos Este 2520 – Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima – Perú

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo”**

- 2.3 Conforme al Reglamento de la Carrera Administrativa, los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar social aprobados en el marco del régimen del Decreto Legislativo N° 276 no tienen naturaleza remunerativa y están dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda.
- 2.4 Estos programas de bienestar social procuran la atención prioritaria de las necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir diversos aspectos, por lo tanto, las actividades de gestión del bienestar del personal no deben colisionar o confundir con las condiciones de trabajo ni tampoco constituyan una ventaja patrimonial, dado que los programas de bienestar social en las entidades públicas tienen por objetivo crear condiciones favorables de calidad de vida para cada uno de sus servidores, a fin de fomentar un agradable clima laboral que propicie actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral y por ende la calidad de los servicios brindados.
- 2.5 En el presente Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social – INEN 2023, se ha considerado actividades que permitan cubrir necesidades de los/as Servidores/as de todas las edades y de su familia, tanto para brindar soporte de alimentación, vestuario adecuado para laborar, no menos importante, la recuperación de la salud mental que en el contexto de la pandemia ocasionado por el COVID -19, asimismo, el reconocimiento al personal por su dedicación, compromiso y brindar espacios de desarrollo laboral y personal.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 El Plan de Bienestar de Personal y Asistencia Social – INEN 2023, tiene programado desarrollar las acciones estratégicas de los programadas a fin de mejorar la calidad de vida personal y profesional de las/os servidoras/es del INEN y de su familia.
- 3.2 Las actividades programadas permiten integrar y fomentar la participación de todos/as los/as servidores/as generando competitividad, estrategias de grupo y lograr metas, reforzando la identidad y compromiso con la institución y por ende brindar servicios de calidad a los/as ciudadanos/as.
- 3.3 Para el cumplimiento de todas las actividades se requiere contar con presupuesto solicitado.

En tal sentido, se deriva el presente documento a fin de ser evaluado y derivado a la Oficina de Recursos Humanos y remitir a la Oficina de Planeamiento Estratégico para su evaluación y aprobación con la finalidad de que se continúen con los trámites respectivos para su ejecución.

Atentamente,


Sra. RITA VICTORIA TORRES VERA
Encargada del Área de Bienestar y Asistencia Social
Unidad Funcional de Desarrollo de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de JUNIO del 2023

VISTOS:

El Memorando N° 000298-2023-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 001237-2023-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001230-2023-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 000608-2023-OAJ/INEN de la oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, dispone sobre la rectoría del Servicio Civil que: "La Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adelante SERVIR, ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y del Régimen del Servicio Civil como parte integrante del mismo y a otros regímenes conforme al Decreto Legislativo N° 1023, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades y regímenes de la administración pública, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil";

Que, el acápite i) del subnumeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH- "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE", señala que el Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas personal;

Que, en el inciso c) acápite ii) del subnumeral 6.1.7 establece que el proceso de Bienestar Social, se encuentra dentro del Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales y, que comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienes social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros; asimismo, determina que dentro de los productos esperados en el citado proceso se encuentra el Plan de bienes social, entre otros;

Que, conforme lo indica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos proponer la Política de Bienestar para el personal del INEN;

CARGO

Que, mediante Informe N° 000151-2023-UF-DRH/INEN, la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, remite el proyecto del "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023", el cual tiene como finalidad desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las/os servidoras/es del INEN y de su familia, a través de actividades de los programas de bienestar social, preventivos de salud, cultural, recreativos, deportivos, de reconocimiento, conmemoraciones, responsabilidad social y ética de tal forma que se genere el compromiso e identificación con la Institución y contribuya a fortalecer una cultura responsable y cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, para revisión y aprobación;

Que, a través del Memorando N° 001237-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 001230-2023-OPE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico; mediante el cual emite opinión técnica favorable para la aprobación del "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023" considerando que ha sido formulado de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Trabajo del INEN", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, de fecha 04 de marzo de 2020; la elaboración del proyecto en mención es una actividad considerada en el Plan de gestión administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, que corresponde al Objetivo Estratégico Institucional 04: Desarrollar una eficiente gestión pública: Acción estratégica Institucional AEI 04.01 Servicios Administrativos y asistenciales oportunos mediante la transformación digital en el INEN; asimismo, hace mención que la implementación del Plan, se realizará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, la misma que está supeditada a la recaudación financiera de nuestra entidad;

Por lo expuesto, conforme al documento emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, ha efectuado la revisión del PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023, el cual recomienda su aprobación a través del acto resolutivo respectivo;

Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar el proyecto de Resolución Jefatural reformulado para establecer lo descrito en dicho proyecto, en mérito a lo solicitado al respecto;

Que, contando con los vistos buenos del Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Planeamiento Estratégico; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "PLAN DE BIENESTAR DE PERSONAL Y ASISTENCIA SOCIAL INEN - 2023" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARGO

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



OGA per correo

OGPP

ORH